

Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0473-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2025

Asunto: (CONFEDERACION DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA - CONFENIAE) SOLICITUD DE NO OBJECCION PARA COOPERACION TECNICA

Señor

José Esach Puenchir

CONFEDERACION DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA-CONFENIAE

Señor

Juan Carlos De la Hoz Vinas

Representante del BID en Ecuador

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 154 CGCC-CONFENIAE, mediante el cual la Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), solicita que extendamos la conformidad ante el BID, para acceder a la Cooperación Técnica No Reembolsable, CT/ EC-T 1611" Gobernanza, Desarrollo Sostenible y Bioeconomía desde la Sabiduría Indígena Amazónica ", cuyo objetivo de acuerdo al abstract de la CT, es fortalecer la economía indígena y la gobernanza de los pueblos indígenas amazónicos del Ecuador, mediante la valorización de sus conocimientos ancestrales y el uso de tecnologías complementarias, asegurando el manejo sostenible de sus territorios. Los objetivos específicos son: a) fortalecer la gobernanza de las organizaciones para el impulso de la economía indígena, b) apoyar el desarrollo de cadenas de valor y bioemprendimientos indígenas, y, c) impulsar la sostenibilidad ambiental y protección del territorio.

Se contará con la participación de las siguientes organizaciones indígenas beneficiarias: Nacionalidad Andwa (ANDWA), Nación Shuar del Ecuador (NASHE), Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos del Ecuador (FONAKISE), Nacionalidad Cofán (COFÁN), Nacionalidad Sapara del Ecuador (NASE), filiales de CONFENIAE. El organismo ejecutor (OE) de la CT será la CONFENIAE, el monto de la misma asciende a USD 1.000.000. La CONFENIAE solicitará la apertura de una cuenta especial al MEF y el registro de la CT en el MREMH.

El MEF, no tiene objeción a la CT solicitada y extiende la conformidad respectiva.



Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0473-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Referencias:

- MEF-DGDA-2025-6779-E

Copia:

Señor Economista
Vicente Ortiz Gómez
Asesor

vog/sggc



Firmado electrónicamente por:
**SARIHA BELEN MOYA
ANGULO**
Validar únicamente con Firma@C

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593 2) 3998 500
www.finanzas.gob.ec





Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015

CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007

CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.

NACIONALIDADES:

SHUAR	KICHWA	ACHUAR	WAORANI	SIONA	SIEKOPAI	A' T COFAN	SAPARA	SHIWIAR	ANDOA	QUIJOS
FICSH	PAKKIRU	NAE	NAWE	ONISE	OISE	NOA' TKE	NASE	NASHIE	NAPE	NAOQUI
NASHE	FOIN		ONWAN							
FENASH-Z	FONAKISE		ONWO							
FENASH-P	FCUNAE		OWAP							
FEPCEH-S	OCKIL									
FEPNASH-O										

Oficio N° 154 CGCC-CONFENIAE

Puyo, 21 de mayo de 2025

Econ. Sariha Moya

MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ecuador

Estimada Ministra,

Reciba un cordial saludo de la Confederación de Nacionalidades indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE). La CONFENIAE, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 386 — Registro Oficial No. 86 del 11 de diciembre de 1998— es la mayor organización indígena de la Amazonia y representa a más de 1500 comunidades de base, organizadas en 23 organizaciones filiales, correspondiente a 11 nacionalidades indígenas (Achuar, Andwa, Kichwa, Kijus Kofan, Sapara, Shiwiar, Siona, Siekopai, Shuar y Waorani). La misión de la CONFENIAE es orientar jurídica y técnicamente a las nacionalidades y organizaciones amazónicas, trabajando por la igualdad de género, generacional, desarrollo sostenible, autonomía y autodeterminación dentro de los territorios indígenas los cuales constituyen más del 51% de la Amazonia.

A través de la presente, y en representación de la CONFENIAE me permito solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, su no objeción, para que la CONFENIAE sea beneficiaria de la Cooperación Técnica No-Reembolsable “EC-T1611: Gobernanza, Desarrollo Sostenible y Bioeconomía desde la Sabiduría Indígena Amazónica” hasta por un valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000,000) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo en apoyo a la agenda regional para la conservación y desarrollo sostenible de la Amazonia.

La presente CT se construyó desde septiembre de 2024 en coordinación con funcionarios de la Unidad de Coordinación de la Amazonía del BID. El objetivo central de este proyecto es fortalecer la economía indígena y la gobernanza de los pueblos indígenas amazónicos del Ecuador, mediante la valorización de sus conocimientos ancestrales y el uso de tecnologías complementarias, asegurando el manejo sostenible de sus territorios.

Los objetivos específicos son:

- Fortalecer la gobernanza de las organizaciones para el impulso de la bioeconomía indígena.
- Apoyar el desarrollo de cadenas de valor sostenibles y Bioemprendimientos indígenas.
- Impulsar la sostenibilidad ambiental, la protección del territorio, sus bosques y biodiversidad.

Esta CT es financiada por el Programa de Pequeñas Donaciones con recursos del Fondo Verde para el Clima (GCF) para países amazónicos elegibles. Es importante indicar que la ejecución de esta CT será realizada directamente por la CONFENIAE, dado su alta capacidad de articulación en el territorio con las organizaciones indígenas de base y sus comunidades, así como un conocimiento profundo del territorio amazónico. A nivel de territorios locales, se contará con la participación de las organizaciones indígenas beneficiarias, filiales de la CONFENIAE, que asignarán puntos focales para la coordinación de las actividades del proyecto en el campo. La operación contará en todo momento con la supervisión fiduciaria, técnica y operativa de parte del BID.



CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA
“CONFENIAE”

Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015

CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007

CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.

NACIONALIDADES:

SHUAR	KICHWA	ACHUAR	WAORANI	SIONA	SIEKOPAI	A' T COFAN	SAPARA	SHIWIAR	ANDOA	QUIJOS
FICSH	PAKKIRU	NAE	NAWE	ONISE	OISE	NOA' TKE	NASE	NASHIE	NAPE	NAOQUI
NASHE	FOIN		ONWAN							
FENASH-Z	FONAKISE		ONWO							
FENASH-P	FCUNAE		OWAP							
FEPCEH-S	OCKIL									
FEPNASH-O										

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JOSE ESACH PUENCHIR
Validar únicamente con FirmaEC

José Esach Puenchir
**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES
INDÍGENAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA CONFENIAE**
jose.esach2002@gmail.com